



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SINL-CPE-026-2019**.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. **SINL-CPE-026-2019** relativa a: **RESTAURACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día **17 de Enero de 2020**, de acuerdo a lo comunicado en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Torre Administrativa, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en planta baja del edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del oficio de aprobación presupuestal **PEI-0170 /2019 de fecha 29 de Octubre de 2019** para la obra licitada No. **SINL-CPE-026-2019** relativa a: **RESTAURACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN**.

La C. Arq. Leticia Cobos Portes quien preside este Acto, da a conocer el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el **08 de Enero de 2020** a las 12:00 horas, evaluación efectuada por el área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Al Analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la Evaluación detallada de los diversos Anexos solicitados como parte Económica, la siguiente empresa se desecha:

1. ADOLFO MEDELLIN MORENO

A quien en el acto de fallo se le informa por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación.



Como parte económica la empresa siguiente aun y cuando resultó solvente económicamente, sobrepasa el monto aprobado para esta obra:

CONCURSANTES	MONTO ORIGINAL CON I.V.A.	MONTO CORREGIDO CON IVA
1.- EDIFICA ARLE, S.A. DE C.V.	\$7, 111,963.33	

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública en fecha **16 de Enero de 2020**, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Publicas para el Estado y Municipios de Nuevo León formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo y dando el comité su opinión en esta licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1º, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se emite el fallo de esta licitación en favor de **BIZANCIO REYES, S.A DE C.V., CON UN MONTO DE \$3'262,387.75 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., ya que reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **BIZANCIO REYES, S.A DE C.V** efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día **20 de Enero de 2020 a las 10:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Transparencia y Normatividad Piso 29 del Edificio de la Torre Administrativa ubicado en Ave. Washington No. 2000 Col. Obrera de Monterrey Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del Contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuëvo León. EL LICITANTE seleccionado, **BIZANCIO REYES, S.A DE C.V** previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Licitaciones la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que de las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A e Impuesto sobre Nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.



La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión, y aprobadas por la Dirección de Edificación, para su cobro en las oficinas de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de esta DEPENDENCIA, situada en Planta baja de la Torre Administrativa ubicada en Ave. Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León., a nombre de GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Escobedo No. 333 Sur Tercer Piso, Col. Centro, Monterrey, con Registro Federal de GEN-620601-DTA. El pago se hará en las oficinas de FIDECULTURAL, con domicilio en Centro de Artes Nave 2, Avenida Fundidora y Adolfo Prieto, Col. Obrera, Interior del Parque Fundidora, Monterrey, Nuevo León o bien mediante transferencia electrónica para lo cual EL CONTRATISTA deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente.

Por otra parte se le comunica BIZANCIO REYES, S.A DE C.V, que los trabajos deberán iniciarlos el **05 de Febrero del 2020** y concluirlos a más tardar el día **03 de Junio del 2020**, es decir en un plazo no mayor de **120 días naturales** considerando lo establecido en las bases de la licitación.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, así mismo ante la contraloría y transparencia gubernamental en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ARQ. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE EVALUACIONES Y FALLOS

AGUSTÍN HENSE
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría no reconoce el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier momento la ejecución de la obra pública."



POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

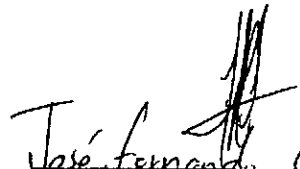
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO
LEÓN A.C.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL


POR EL FIDEICOMISO DE PATRIMONIO
CULTURAL "FIDECULTURAL"

LICITANTES


ADOLFO MEDELLIN MORENO


BIZANCIO REYES, S.A DE C.V.

EDIFICA ARLE, S.A. DE C.V.